



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 18 de Julio de 2005

CIRCULAR N° 02/05

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: Dcto. Nac. N° 788/2005 – Prórroga suspensión cambio de alícuota de aportes previsionales régimen de capitalización.

Por aplicación del Decreto Nacional N° 788/05 se prórroga la suspensión dispuesta por el Decreto Nacional N° 390/03 y prorrogada por el Decreto Nacional N° 809/04 respecto del restablecimiento de los 2 (DOS) puntos porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia, dispuesto por el Decreto Nacional N° 2.203/02 hasta alcanzar el porcentaje establecido por el artículo 11 de la Ley N° 24.241 (11 %).

Según lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 788/05 el restablecimiento de los dos puntos porcentuales será aplicable de la siguiente manera:

| Desde | Alícuotas |
|--------------|------------------|
| 01/03/03 | 7 % |
| 01/07/06 | 9 % |
| 01/10/06 | 11 % |

En consecuencia, el aporte previsional continúa siendo del **7%** para los trabajadores en relación de dependencia incluidos en el régimen de capitalización **hasta el 30/06/06**.

Quedan excluidos de la prórroga mencionada los aportes personales correspondientes al personal comprendido en las leyes N° 22.731 (Régimen jubilatorio específico para el personal del servicio exterior de la Nación), 22.929 (Régimen previsional especial para investigadores científicos y tecnológicos) y 24.016 (Régimen previsional especial para docentes) y sus respectivas modificatorias, y los funcionarios y magistrados comprendidos en la ley 24.018 (Jubilaciones y pensiones para el Presidente y el Vicepresidente de la Nación, Jueces de la Corte Suprema de la Nación y demás magistrados y funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Nación y de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas que desempeñen los cargos comprendidos en el Anexo I, del Escalafón para la Justicia Nacional).

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia